CONTRATO N°36/2017
Adquisición de Productos Farmacéuticos e Instrumentos Médicos

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamín Constant 955 e/ Colón y Montevideo, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Luis Caballero Candía, con Cédula de Identidad N°887.557, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SOCIAL FARMA S.A., con Ruc.80086296-1 domiciliado en 12 de Junio (Jacaranda) N° 1.927 e/ Yeruti de Fernando de la Mora República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Víctor Manuel Scarone con Cedula de Identidad Civil N°452.534 , en su carácter de representante según acta de escritura N° 08 folio N° 12 de fecha 08/03/2016-denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "**Adquisición de Productos Farmacéuticos e Instrumentos Médicos** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Proveer lo necesario según especificaciones técnicas con el objeto de provisionar a la Institución todo lo relacionado a los bienes correspondiente a la **Adquisición de Productos Farmacéuticos e Instrumentos Médicos**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato N° 36

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación N° 922 Acta N° 45 de 08/11/2017 y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC

SOCIAL FARMA S.A.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA
Presidente

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 47/2017 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°322658

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 18/17, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Caja De Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 922 Acta N° 45 de 08/11/2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEMS	Descripción							
	ADQUISICION de Productos Farmacéuticos e Instrumentos Médicos	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO(IVA INCLUIDO)	COSTO TOTAL(IVA INCLUIDO)
1	Amoxilina comprimidos de 500mg caja x 16 comprimidos	Plamodex	Nacional	unidad	Cajas	30	36.500	1.095.000.-
2	Cefalaxima comprimido de 500mg en caja x 8 comprimidos	Celexin	Nacional	Unidad	Cajas	30	14.500	435.000.-
3	Ciprofloxamina comprimido de 500mg en caja x 10 comprimidos como mínimo	Millet	Nacional	Unidad	Caja	20	41.500	830.000.-
4	Paracetamol comprimido de 500mg. En caja x 10 comprimidos	Febrin	Nacional	Unidad	Caja	30	8.500	255.000-
5	Dipirona 1 mg blíster de 10 comprimido como mínimo	Novalgina	Argentina	Unidad	Blister	30	25.200	756.000-
6	Ketorolac de 20mg. En caja X 10 comprimidos como mínimo	Ontocal	Nacional	Unidad	Caja	40	41.000	1.640.000.-
7	Alcohol gel x 250ml alcohol etílico 70%	Guayaki	Nacional	Unidad	Frasco	50	22.500	1.125.000.-

SOCIAL FARMA S.A.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

Presidente

	neutralizante, carbonero, triclosan y agua							
8	Domperidona solución 40mg gotas x 250cc.como mínimo	Domper Millet	Nacional	Unidad	Frasco	20	15.000	300.000.-
9	Guante de procedimiento en caja de 100 pares de guantes como mínimo	Confidel	China	Unidad	Caja	3	34.500	103.500.-
10	Amoxilina 500mg + Paracetamol10mg+ ketoprofen 50mg Comprimido x 8 unidades	Proden Biotic	Nacional	Unidad	Caja	30	21.500	645.000-
11	Enalapril comprimido 20mg. En 30 comprimidos	Ardilan	Nacional	Unidad	Caja	10	60.500	605.000-
12	Ibuprofeno 400mg en caja x 20 comprimidos como mínimo	Ibuprofeno Millet	Nacional	Unidad	Caja	50	9.500	475.000-
13	Ibuprofeno 400mg+Orfenadrina40mg comprimidos x 20 comprimidos x caja	Kitadol Relax	Nacional	Unidad	Caja	30	19.500	585.000-
14	Piroxicam 40mg. X 10 comprimidos	Piroxican almos	Nacional	Unidad	Caja	20	19.500	390.000-
15	Diclofenac 50mg x 10 comprimidos x caja	Antidol	Nacional	Unidad	Caja	20	17.000	340.000-
16	hierro 27mg + Zinc15mg. + vitamina A 5.000UI.Vitamina D400UI Vitamina E 10 UI Vitamina B1 1,50MG, Vitamina B2 60MG., Vitamina B6 2,20mg Asociados x Comprimidos como mínimo	Multivitamin as Millet	Nacional	Unidad	Caja	10	27.500	275.000-
17	Vitamina C. Comprimido	Vitamina C Indufar	Nacional	Unidad	Caja	10	26.000	260.000-
18	Paracetamol 300mg+Pseudoefedrina 60mg+ Bromhexina 8mg.Clorfeniramina 4mg + Cafeina 50mg+ Vitamina C50mg x 4 capsulas	Gripsyl C. Respiratorio	Nacional	Unidad	Caja	30	77.000	2.310.000-
19	Clonazepam 2,5 gotas x 30ml.	Sedalium gotas	Nacional	Unidad	Frasco	10	39.000	390.000-
20	Banda adhesiva caja x 10 unidades	Band-Aid	Nacional	Unidad	Caja	10	125.000	1.250.000-
21		Glicomed 850mg	Nacional	Unidad	Caja	20	16.000	320.000-

SOCIAL FARMA S.A.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA
Presidente

	Metfomina 850mg. Comprimido x 30 unidades							
22	Losartan 50mg. Comprimidos x 30 unidades	Hipercor 50mg	Nacional	Unidad	Caja	20	45.000	900.000-
23	Clonixinato de lisina 125mg. Comprimido x 10	Dorixina x 10	Nacional	Unidad	Caja	25	24.620	615.000-
TOTAL GENERAL								15.900.000

Monto Total : Gs (Quince Millones Novecientos Mil Guaraníes)I.V.A. incluido

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Las formas y condiciones de pago: La forma de pago será a plazos en moneda nacional guaraní, *dentro de los 30 (TREINTA) días hábiles de haber presentado la correspondiente factura ante mesa de entrada de la Caja Municipal con los documentos siguientes.*

- ✓ Nota de Solicitud de Pago dirigido al Sr, Presidente de la Institución
- ✓ Nota de Remisión con la conformidad de la dependencia receptora
- ✓ Numero de Resolución que lo adjudica
- ✓ Factura Crédito

Del monto total facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, cuando correspondan, según lo establecido por las disposiciones Legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0.4 %) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de contribución, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley Nº 3.439/07 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto Nº 21.909/03.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.

SOCIAL FARMA S.A.

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · PRESIDENCIA ·
Presidente

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Benjamín Constan 955 entre Colón y Montevideo

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Sra. Myrian Martínez Directora de Dirección de Afiliados

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

SOCIAL FARMA S.A

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA
Presidente

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día.....06..... mes 12 y año 2017.

SOCIAL FARMA S.A.

Víctor Manuel Scarone
SOCIAL FARMA S.A.
Ruc: 80086296-1
El Proveedor

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA

LUIS CABALLERO CANDIA
Presidente
Caja de Jubilaciones y Pensiones
Personal Municipal